

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°93
08/08/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

DECRETOS DE

Decreto N° 898/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BOLLA ACOSTA, WANDA TATIANA D.N.I.41.069.297 ENCUESTA N°268; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de BOLLA ACOSTA, WANDA TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL(\$ 70.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 899/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, ALICIA MABEL D.N.I.24.146.624 ENCUESTA N° 132; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios oftalmológicos que debe realizarse en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, ALICIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios oftalmológicos que debe realizarse en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 900/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por JUSTET, MIGUEL ANTONIO D.N.I. 23.240.027; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos varios y de hospedaje en la ciudad de Junín, donde su hijo Martin se encuentra internado en la Clínica Centro en el Servicio de Terapia Intensiva;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de JUSTET, MIGUEL ANTONIO un beneficio social por la suma de pesos CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE(\$ 415.479), como aporte del Municipio para solventar gastos varios y de hospedaje en la ciudad de Junín, donde su hijo Martin se encuentra internado en la Clínica Centro en el Servicio de Terapia Intensiva;

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 901/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7905/25, de otorgar un subsidio Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 9, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de materiales para pintura de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 9, un subsidio por la suma de Pesos UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.041.550) para solventar gastos de materiales para obra de pintura para dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 902/25

VISTO:

El “Acto por el Día de los Veteranos y los Caídos en la Guerra de Malvinas”, y;

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se llevará a cabo un acto en la Plaza Principal, Roberto Aldo Bordoy en la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor el día miércoles 2 de abril del corriente año;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Público, el “Acto por el Día de los Veteranos y los Caídos en la Guerra de Malvinas”, que se llevará a cabo en la Plaza Principal, Roberto Aldo Bordoy en la localidad de Timote, partido de Carlos Tejedor el día miércoles 2 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 903/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **SEGLITANO MARIO ARTUTO**, DNI N° 16.322.385, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SEGLITANO MARIO ARTUTO**, DNI N° 16.322.385, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 380.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 904/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **MANSILLA AGUSTINA**, DNI N° 43.091.215, para desarrollar tareas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **MANSILLA AGUSTINA**, DNI N° 43.091.215, retroactivo al 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas en Acción Social, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 905/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, DNI N° 34.170.203, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, DNI N° 34.170.203, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-07-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 906/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 01/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CABRERA RICARDO AGUSTIN**, DNI N° 44.415.623, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente, **CABRERA RICARDO AGUSTIN**, DNI N° 44.415.623, retroactivo al día 01 de Marzo de 2025 hasta el 30 de abril de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000**

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 907/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/04/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 908/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2025

VISTO:

El "120° Aniversario de la localidad de Timote", y;

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar este significativo acontecimiento se programaron festejos el día 05 de abril del corriente año en la localidad de Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Público, los Festejos del "120° Aniversario de la localidad de Timote" que se llevarán a cabo el día 05 de abril del corriente año en la localidad de Timote.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 909/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, ANGELICA D.N.I. 2.874.672 ENCUESTA N° 933; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de materiales eléctricos y refacción que debió realizar en su casa;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPARDO, ANGELICA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$ 166.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de materiales eléctricos y refacción que debió realizar en su casa.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 910/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA N° 1481; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL DOSCIENTOS (\$ 12.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de consultas médicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 911/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANTOS, CARLOS OMAR D.N.I. 5.047.097 ENCUESTA N° 1801; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANTOS, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 912/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RIOS, SELENA D.N.I. 46.994.322 ENCUESTA N° 2215; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIOS, SELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 913/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORONEL DELGADO, ROCIO INES D.N.I. 25.142.913 ENCUESTA N°2360; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios profesionales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CORONEL DELGADO, ROCIO INES un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios profesionales.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 914/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación en la Clínica Salinas, lugar donde se realiza tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación en la Clínica Salinas, lugar donde se realiza tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 915/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTAÑO, MARIA SOLEDAD D.N.I.27.005.963 ENCUESTA N° 168; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTAÑO, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 916/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PARRA, TALIA SOLEDAD D.N.I. 45.294.432 ENCUESTA N°108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta y estudio médico para su hijo Parra, Sebastián;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PARRA, TALIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta y estudio médico para su hijo Parra, Sebastián.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 917/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7903/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de mano de obra, materiales para la construcción y colocación de arcos en el playón deportivo de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000.-), con destino a solventar gastos de mano de obra, materiales para la construcción y colocación de arcos en el playón deportivo de la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 1- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 918/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Documento Nacional de Identidad N° 30.872.738, Legajo Personal N° 2731, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 07 de Abril de 2025 y hasta el día 06 de Octubre de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Documento Nacional de Identidad N° 30.872.738, Legajo Personal N° 2731, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1**; de 48 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, DNI N° 37.524.069, Legajo Personal N° 2846 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase a partir del día 31 de Marzo de 2025, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, DNI N° 37.524.069, Legajo Personal N° 2846 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** - régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110101000-01-05**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)** la retribución mensual para la agente municipal Sr. **CALVO CEFERINO RAUL**, Legajo Personal N° 2465, por sus tareas en el Parque Municipal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 921/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2025 al agente municipal Sr. **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 6, Jurisdicción 1110109000-21-02** - régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Deportes, Cultura y Educación**. Área: Parque Municipal del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 922/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **VILLAGRA RICARDO ABELARDO**, Legajo Personal N° 2083, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 242.952,15)** la retribución mensual para la agente municipal Sr. **VILLAGRA RICARDO ABELARDO**, Legajo Personal N° 2083, por sus tareas en el Parque Municipal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000**- Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 923/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **GOMEZ JORGE LUIS**, Legajo Personal N° 3022, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)** la retribución mensual para la agente municipal Sr. **GOMEZ JORGE LUIS**, Legajo Personal N° 3022, por sus tareas en el Parque Municipal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 924/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **GOMEZ JORGE LUIS**, Legajo Personal N° 3022, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)** la retribución mensual para la agente municipal Sr. **GOMEZ JORGE LUIS**, Legajo Personal N° 3022, por sus tareas en el Parque Municipal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 925/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)** la retribución mensual para la agente municipal Sr. **LEDESMA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 1859, por sus tareas en el Parque Municipal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000-** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 926/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **AVILA FELIX RUBEN**, Legajo Personal N° 1464, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2025 al agente municipal Sr. **AVILA FELIX RUBEN**, Legajo Personal N° 1464, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 7, Jurisdicción 1110109000-21-02** -régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Deportes, Cultura y Educación**. Área: Parque Municipal del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 927/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **MARIANI RUBIERA ALEJANDRO**, DNI N° 38.927.931, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **MARIANI RUBIERA ALEJANDRO**, DNI N° 38.927.931, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 928/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **NAVARRO PRISCILA ANTONELLA**, DNI N° 47.238.350, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente Sra. **NAVARRO PRISCILA ANTONELLA**, DNI N° 47.238.350, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el Hogar de Ancianos, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 929/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente Dr. **MANRIQUE AXEL DAMIAN, Médico**, DNI N° 35.577.679, para desarrollar tareas en el Hospital Resano y Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANRIQUE AXEL DAMIAN, Médico, DNI N° 35.577.679**, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medico, con una retribución mensual de Pesos **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 66/100 (\$ 1.246.694,66).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 930/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. **MARTIN JORGE ALBERTO**, Medico, Documento Nacional de Identidad N° 16.808.892, para desarrollar tareas en el Hospital Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Dr. **MARTIN JORGE ALBERTO**, Medico, Documento Nacional de Identidad N° 16.808.892, a partir del día 01 de Abril de

2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de Medico en el Hospital Garre, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 11/100 (\$ 332.451,11).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 931/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GENTILI FRANCO MARTIN**, DNI N° 44.149.333, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GENTILI FRANCO MARTIN**, DNI N° 44.149.333, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 932/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CORDOBA TOMAS**, DNI N° 41.167.587, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **CORDOBA TOMAS**, DNI N° 41.167.587, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 933/25

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **CORRADO LUCAS ROBERTO**, DNI N° 43.098.063, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. **CORRADO LUCAS ROBERTO**, DNI N° 43.098.063, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 934/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **BREA ALBA ROSA**, Documento Nacional de Identidad N° 25.454.470, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **BREA ALBA ROSA**, Documento Nacional de Identidad N° 25.454.470, retroactivo al 01 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 935/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR TOMAS**, DNI N° 44.929.084, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **SALAZAR TOMAS**, DNI N° 44.929.084, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00).**-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 936/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, KARINA BEATRIZ D.N.I. 21.501.282 ENCUESTA N°62; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos personales por su marido, Juan Nicolás Castets, que se encuentra hospitalizado en la Clínica Centro de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PONCE, KARINA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL(\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos personales por su marido, Juan Nicolás Castets, que se encuentra hospitalizado en la Clínica Centro de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 937/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **BOCCIO GERARDO MARCELO**, Legajo Personal N° 3058, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)** la retribución mensual para la agente municipal Sr. **BOCCIO GERARDO MARCELO**, Legajo Personal N° 3058, por sus tareas en el Parque Municipal, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000**– Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 938/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

La Ordenanza 2685/2020 promulgada con fecha 23 de Diciembre de 2020; y

-

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se aprueba el pago de un incentivo para el personal de la Planta de Tratamiento de Residuos de Carlos Tejedor (TELIM) y de las localidades de Tres Algarrobos, Colonia Seré, Curarú y Timote;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago del incentivo aprobado en la Ordenanza 2685/2020 al personal que se detalla en el anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: Los montos dispuestos por el presente se imputaran a jurisdicción 111106000 – Programa 01 –Actividad 03, inciso 1, Partida Principal 03- Partida Parcial 01- Part. Sub. Parcial 7, Cuya fuente de Financiación es 110 de Origen Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese

ANEXOS

Decreto N° 939/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7907/25, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos a fin de renovar las luminarias del campo de juego;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) con destino a solventar los gastos a fin de renovar las luminarias del campo de juego.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 940/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 07/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7908/25, de otorgar un subsidio Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 9, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de herramientas para el trabajo en los diferentes entornos productivos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 9, un subsidio por la suma de Pesos NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$ 911,163) para solventar gastos de herramientas para el trabajo en los diferentes entornos productivos.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 941/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, MARIANA ELISABET D.N.I.36.361.550 ENCUESTA N°1769; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MACIEL, MARIANA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL(\$ 150.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 942/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, LUCILA D.N.I. 49.066.574; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir junto a su hijo por turno médico, hasta Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BENAVIDEZ, LUCILA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la ciudad de La Plata, lugar donde debe asistir junto a su hijo por turno médico, hasta Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, OLGA NELIDA D.N.I.5.762.140 ENCUESTA N° 57; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de AGÜERO, OLGA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL NOVECIENTOS (\$ 30.900.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARINO, DELIA D.N.I.13.095.562 ENCUESTA N° 1645; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de energía eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARINO, DELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 945/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672, ENCUESTA 634 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado de Timote a Carlos Tejedor a traer a su hijo Milo a la Escuela N°501 y a Tres Algarrobos a consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL(\$ 110.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de Timote a Carlos Tejedor a traer a su hijo Milo a la Escuela N°501 y a Tres Algarrobos a consulta médica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 946/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA N° 1265; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL(\$ 360.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 947/25

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ANDRADE, ALICIA OFELIA D.N.I. 26.347.324 ENCUESTA N° 234; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de ANDRADE, ALICIA OFELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 948/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, MARIA JULIA D.N.I. 27.533.672, ENCUESTA 634 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARTINEZ, MARIA JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO(\$ 307.284.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 949/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 950/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

El "Curso presencial para aplicadores terrestres de fitosanitarios", a cargo del Equipo de la Dirección de Fiscalización Vegetal (MDA), Ing. Agr. Pablo Méndez y la Cámara de Sanidad Agropecuaria y fertilizantes (CASAFE), y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo, se llevará a cabo el día 11 de abril del corriente año en el predio de la Asociación Rural de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público el "Curso presencial para aplicadores terrestres de fitosanitarios", a cargo del Equipo de la Dirección de Fiscalización Vegetal (MDA), Ing. Agr. Pablo Méndez y la Cámara de Sanidad Agropecuaria y fertilizantes (CASAFE), a llevarse a cabo el día 11 de abril del corriente año en el predio de la Asociación Rural de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 951/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Oficina de Recaudación, y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto solicitar una prórroga especial para el pago de la 2º cuota de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, establecido en el calendario impositivo;

Que debido a la necesidad de solucionar tareas de índole administrativa, resulta necesario prolongar la fecha de pago del tributo mencionado en el Partido de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 11 de Abril de 2025 la fecha de pago de la 2º cuota de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal del Partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Establécese que una vez vencido el plazo de la prórroga dispuesta en el artículo anterior, se cobrarán los intereses a partir del vencimiento de la misma.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 952/25

Carlos Tejedor, 08/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VIOLINI, REYNALDO D.N.I. 5.050.959 ENCUESTA N° 2223; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde su nieto debe realizarse estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de VIOLINI, REYNALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL(\$ 23.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde su nieto debe realizarse estudios médicos.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 953/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, SOLEDAD D.N.I. 36.577.509 ENCUESTA N° 110; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar

gastos de estudio médico que debe realizarle a su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de WATSON, SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarle a su hijo;

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 954/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA N° 1108; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 955/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JOSE ALBERTO D.N.I. 24.010.497 ENCUESTA N°2394; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERREYRA, JOSE ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA(\$ 240.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA ROMINA D.N.I. 34.114.664, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ZARZA, MARIA ROMINA un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 20.249), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 07- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO D.N.I. 18.054.946; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 958/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRUNO, PATRICIA ETHEL D.N.I. 17.827.931, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dentaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BRUNO, PATRICIA ETHEL un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dentaria.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 959/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GAUNA, CAMILA BELEN D.N.I.43.304.024 ENCUESTA N° 1037; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUNA, CAMILA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS(\$ 90.772), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 960/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARANDA, JULIA MARGARITA D.N.I. 27.305.418 ENCUESTA N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de obra social loma Voluntario;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARANDA, JULIA MARGARITA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO(\$ 266.818), como aporte del Municipio para solventar gastos de obra social loma Voluntario.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 961/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, ARIEL ADRIAN D.N.I. 18.510.169 ENCUESTA N° 1574; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, ARIEL ADRIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE(\$ 140.809), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 962/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La realización de la "CARRERA DE AUTOMOVILISMO", que se llevara a cabo los días 15 Y 16 de abril del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha carrera se realizara en el Circuito Automovilístico Alberto H. Almirón ubicado en el Parque Municipal de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Público, la "CARRERA DE AUTOMOVILISMO", que se llevara a cabo los días 15 Y 16 de abril del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 963/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7914/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré;y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para colocación de durlock en columnas y revestimiento frente del escenario del salón de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 3.250.000.-), con destino a solventar gastos para colocación de durlock en columnas y revestimiento frente del escenario del salón de la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 964/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7863/25, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de luz eléctrica de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 35/100(\$ 49.373,35), con destino a solventar el pago de servicios de luz eléctrica de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 965/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEPA, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. 17.827.905; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CEPA, ADRIANA BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 9.455), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 966/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7910/25 y la solicitud de subsidio presentada por parte del COLEGIO "SAN JOSE" PRIMARIA de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate al COLEGIO "SAN JOSE" PRIMARIA de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 (\$133.326,66 .-), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110106000- Actividad Central 01 –Actividad 03 – Inciso 5- Partida Principal 1- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 967/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, ANABELLA SOLANGE D.N.I. 38.042.978 ENCUESTA N° 754; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica que posee de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CUELLO, ANABELLA SOLANGE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO(\$ 19.331.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica que posee de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 968/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7912/25, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 3 de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 3 de Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 (\$133.326,66), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Actividad Central 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 969/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 09/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7913/25, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Jardín N°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será otorgado a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Jardín n°904 "Sofía Soledad Pérez" Tres Algarrobos, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTI SEIS CON 66/100(\$133.326,66), a través de los ingresos adquiridos por la venta de residuos obtenidos por la planta recicladora de Tres Algarrobos según Ordenanza N° 2685/2020.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 970/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, LISANDRO D.N.I.41.289.183; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que

comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, LISANDRO un beneficio social en dinero por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL(\$ 62.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 971/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un beneficio social por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL(\$ 110.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- actividad 00- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 972/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LUDUEÑA, MATIAS D.N.I. 32.559.089; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LUDUEÑA, MATIAS un beneficio social por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, JULIAN ZENON D.N.I. 14.010.579 ENCUESTA N° 92; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANA, JULIAN ZENON un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 975/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Documento Nacional de Identidad N° 30.928.988, Legajo Personal N° 2356, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 9 de Abril de 2025 y hasta el día 8 de Mayo de 2025 inclusive al agente municipal Sr. Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Documento Nacional de Identidad N° 30.928.988, Legajo Personal N° 2356, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 5**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 976/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **VAGGIONE LUCAS**, DNI N° 42.594.333, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **VAGGIONE LUCAS**, DNI N° 42.594.333, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 977/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La designación del Sr. **ROJO JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 2184, como Secretario de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 75% del sueldo básico a partir del día 01 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 978/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **OZORIO GUILLERMO DANIEL**, DNI N° 22.191.419, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OZORIO GUILLERMO DANIEL**, DNI N° 22.191.419, Legajo Personal N° 2053, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 979/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **ROSALES ANDRES JAVIER**, Legajo Personal N° 2967, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 209.811,93)** la retribución mensual para la agente municipal Sr. **ROSALES ANDRES JAVIER**, Legajo Personal N° 2967, por sus tareas en Servicios Urbanos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000-** Categoría Programática **52-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 980/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MENDOZA ROBERTO JULIAN**, DNI N° 36.753.928, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDOZA ROBERTO JULIAN**, DNI N° 36.753.928, Legajo Personal N° 3099, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 981/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CHORA RICARDO ANTONIO**, DNI N° 17.920.248, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CHORA RICARDO ANTONIO**, DNI N° 17.920.248, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 982/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MILLAN NELSON GUSTAVO**, DNI N° 26.347.309, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MILLAN NELSON GUSTAVO**, DNI N° 26.347.309, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000**

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 983/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BIDART GUSTAVO MARTIN**, DNI 25.454.441, Legajo Personal N° 1755, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BIDART GUSTAVO MARTIN**, DNI 25.454.441, Legajo Personal N° 1755, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 511.800,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 984/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, ANABELLA D.N.I.42.540.050, ENCUESTA N°131 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico en Diagnóstico por Imágenes en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, ANABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTISIETE MIL(\$ 27.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico en Diagnóstico por Imágenes en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 985/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, FLAVIA VANESA D.N.I.27.533.670, ENCUESTA N° 701; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DELGADO, FLAVIA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 986/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por POTES, YANINA D.N.I. 25.651.661, ENCUESTA N° 763; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de POTES, YANINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL SESENTA OCHO (\$ 43.068.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 987/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, ELSA BEATRIZ D.N.I. 35.142.959 ENCUESTA N° 83; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ORELLANA, ELSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 988/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, PAULA ABRIL D.N.I. 44.929.028 ENCUESTA N° 1522; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para asistir a consulta médica en el Hospital Garre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ROMERO, PAULA ABRIL un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para asistir a consulta médica en el Hospital Garre.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 989/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, MARIA MAGDALENA D.N.I. 33.157.901 ENCUESTA N° 134; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para atención médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, MARIA MAGDALENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para atención médica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 990/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, ROSA BEATRIZ D.N.I. 22.191.498 ENCUESTA N° 1825; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a Timote, y de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, para controles medicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CASTRO, ROSA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote Chico a Timote, y de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor, para controles médicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 991/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, LUDMILA D.N.I. 45.066.237 ENCUESTA N° 2334; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para poder asistir a turnos médicos con su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de LOPEZ, LUDMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para poder asistir a turnos médicos con su hijo.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 992/25

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MUSSO, SANDRA NOEMI D.N.I. 18.054.970 ENCUESTA N° 1881; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para poder asistir a turnos médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de MUSSO, SANDRA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde Timote a la ciudad de Carlos Tejedor para poder asistir a turnos médicos.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 993/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, MARIELA ROSANA D.N.I. N° 25.525.231 ENCUESTA N°818; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y de gas

natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FERRARI, MARIELA ROSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE(\$ 68.177.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica y de gas natural.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 994/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7916/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de pintura para el frente de la escuela y material para arreglo de las bibliotecas de las aulas de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión Cooperadora Escuela Primaria N°5 de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 453.600.-), con destino a solventar gastos de pintura para el frente de la escuela y material para arreglo de las bibliotecas de las aulas de dicha institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 995/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7914/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré;y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para las aberturas del salón de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL(\$ 1.970.000.-), con destino a solventar gastos de aberturas para el salón de la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 996/25

VISTO:

El Expediente N° 4020-7917/2025, el cual tiene por objeto licitar la “CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CARLOS TEJEDOR”, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 3/2025, para la “CONTRATACION DE LOCACION COMERCIAL DEL LOCAL DESTINADO A CONFITERIA-RESTAURANT DE LA TERMINAL DE CARLOS TEJEDOR”.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 3/2025.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 DE MAYO DE 2025 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 997/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **BOE ALEXIS AMILCAR**, DNI 37.032.592, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BOE ALEXIS AMILCAR**, DNI 37.032.59, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 791.600,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 998/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GERVACIO GUTIERREZ FELICIANO**, DNI 39.289.407, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GERVACIO GUTIERREZ FELICIANO**, DNI 39.289.407, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 248.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 999/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA, NELIDA BEATRIZ D.N.I. 14.295.171 ENCUESTA N°750; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, debido que su esposo se encuentra internado en la Clínica de la Esperanza de Buenos Aires;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BRIZUELA, NELIDA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO MIL(\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, debido que su esposo se encuentra internado en la Clínica de la Esperanza de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1000/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 14/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BONINO, PAULA ELISABET D.N.I. 26.961.722 ENCUESTA N° 104; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BONINO, PAULA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1001/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, CECILIA LUCIA D.N.I. N° 40.143.195 ENCUESTA N° 120; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ROLDAN, CECILIA LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 42.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1002/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, AILEN SABRINA D.N.I. N° 38.434.545 ENCUESTA N° 820; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de PONCE, AILEN SABRINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 179.436), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1003/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA EDITH D.N.I. N° 36.577.560 ENCUESTA N° 587; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05 - Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1004/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MARTINEZ, ARTEMIO D.N.I. 7.392.813 ENCUESTA N° 293; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por turno medico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MARTINEZ, ARTEMIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la localidad de Timote a la ciudad de Carlos Tejedor por turno médico.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1005/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **RUBIERA VICENTE CONSTANZA**, Legajo Personal N° 3151, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44)** la retribución mensual para la agente municipal Srta. **RUBIERA VICENTE CONSTANZA**, Legajo Personal N° 3151, por sus tareas en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1006/25

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **GARRIDO SANCHEZ MARCOS**, Legajo Personal N° 3196, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44)** la retribución mensual para el agente municipal Sr. **GARRIDO SANCHEZ MARCOS**, Legajo Personal N° 3196, por sus tareas en el Hospital Garre y Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1007/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **FLORINES VICTORIA**, Legajo Personal N° 3010, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44)** la retribución mensual para la agente municipal Srta. **FLORINES VICTORIA**, Legajo Personal N° 3010, por sus tareas en el Hospital Garre y Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1008/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, Legajo Personal N° 2921, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44)** la retribución mensual para el agente municipal Sr. **BRAMBILLA ANDRES**, Legajo Personal N° 2921, por sus tareas en el Hospital Garre , de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1009/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **AVELLANEDA XIMENA**, Legajo Personal N° 3152, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI TRES CON 44/100 (\$ 388.723,44)** la retribución mensual para la agente municipal Sra.**AVELLANEDA XIMENA**, Legajo Personal N° 3152, por sus tareas en el Hospital Garre , de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110108000-** Categoría Programática **17-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1010/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **SANZ WALTER DANIEL**, DNI N° 16.927.413, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **SANZ WALTER DANIEL**, DNI N° 16.927.413, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de

2025, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal y Bloquera, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$ 238.020,86).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1011/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **MARTINO CRESPO BRUNELLA**, DNI N° 52.345.166, para desarrollar tareas como psicopedagoga en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MARTINO CRESPO BRUNELLA**, DNI N° 42.345.166, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, quien desarrollara tareas como psicopedagoga, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 94/100 (\$ 364.128,94).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1012/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GENTILI HORACIO MARTIN**, DNI N° 22.923.352, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Sr. **GENTILI HORACIO MARTIN**, DNI N° 22.923.352, Legajo Personal N° 2407, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1013/25

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

El cambio de área y funciones de la agente, **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, quien desarrolla tareas en la Delegación de Colonia Sere, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reubíquese a partir del día 01 de Abril de 2025 a la agente municipal Sra. **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS – CATEGORIA SALARIAL 1** con un régimen horario de 30 hs semanales, - en la Sub Jurisdicción **Secretaría de Gobierno, programa 01, Actividad 09** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1014/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GIL LILIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 1328, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reubíquese y promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2025 a la agente municipal Sra. **GIL LILIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 1328, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio – Categoría Salarial 3** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hogar de Ancianos**.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1015/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **SALAZAR JOSE EZEQUIEL**, DNI 30.416.482, Legajo Personal N° 2047 para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **SALAZAR JOSE EZEQUIEL**, DNI 30.416.482, Legajo Personal N° 2047 retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1016/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BALDO RUBEN OSCAR**, DNI 20.576.626, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BALDO RUBEN OSCAR**, DNI 20.576.626, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1017/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **BALDO TIZIANO**, DNI 45.810.918, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BALDO TIZIANO**, DNI 45.810.918, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1018/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BOE ALAN**, Legajo Personal N° 2109, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaría de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **BOE ALAN**, Legajo Personal N° 2109, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 402.500,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1019/25

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **GIULIANI MARÍA DE LOS ÁNGELES**, Legajo Personal N° 3020, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente, **GIULIANI MARÍA DE LOS ÁNGELES**, Legajo Personal N° 3020, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINTO NOVENTA Y COHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1020/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar la Srta. **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N°: 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, dependiente de la Secretaria de Conducción Superior, de la

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **IGLESIAS GUADALUPE**, DNI N° 41.883.558, Legajo Personal N° 2874, a partir del 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, para desarrollar tareas varias en el área de Prensa, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$183.248,76).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110101000** Categoría Programática **01-05-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1021/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, D.N.I. N° 17.827.916, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FERREIRA MARISA ISABEL**, D.N.I. N° 17.827.916, , retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de enfermería con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETEENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 337.177,72).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-02-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1022/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. **SANTOS TOLEDO AYRTON**, DNI N° 41.289.146, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **SANTOS TOLEDO AYRTON**, DNI N° 41.289.146, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1023/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **GOMEZ WALTER OSCAR**, DNI N° 17.920.386, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **GOMEZ**

WALTER OSCAR, DNI N° 17.920.386, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 76/100 (\$ 183.248,76)**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **73-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1024/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **CUFRÉ CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 26.393.066, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **CUFRE CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 26.393.066, Legajo Personal N° 3046, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria

de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1025/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **RIVERO GRACIELA VERONICA**, DNI N° 30.018.424, para desarrollar tareas varias, en el Hospital Justino Horacio Resano, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **RIVERO GRACIELA VERONICA**, DNI N° 30.018.424, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias en el hospital Justino Horacio Resano, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTÍCULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, ocho horas de lunes a Sábados, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000**

Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1026/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente **BOCCIO FABIOLA SORAYA**, Documento Nacional de Identidad N° 41.069.300, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **BOCCIO FABIOLA SORAYA**, Documento Nacional de Identidad N° 41.069.300, retroactivo al 01 de Abril de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1027/25

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7863/25, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de luz eléctrica de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO(\$ 13.696,85),con destino a solventar el pago de servicios de agua.

ARTICULO 2°: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1028/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CERRUTI HECTOR ALBERTO**, DNI N° 10.135.671, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CERRUTI HECTOR ALBERTO**, DNI N° 10.135.671, Legajo N° 3059, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 719.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1029/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **MENDIOLAR JULIAN**, DNI N° 43.456.766, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MENDIOLAR JULIAN**, DNI N° 43.456.766, Legajo Personal N° 3060, retroactivo al 01 de Abril 2025 hasta el 30 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 719.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1030/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, **MUÑOZ MARIANA ELBA**, DNI N° 21.653.795, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MUÑOZ MARIANA ELBA**, DNI N° 21.653.795, Legajo Personal N° 3061, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 719.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1031/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, DNI N° 26.646.841, para desarrollar tareas varias en el área del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **PINTOS ROBERTO MIGUEL**, Legajo Personal N° 2606, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, quien desarrollara tareas varias en el Vivero Municipal, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-03-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1032/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sr. **ANDRADE PAULINA**, Legajo Personal N° 3128, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos **QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 560.142,00)** la retribución mensual para la agente municipal Srta. **ANDRADE PAULINA**, Legajo Personal N° 3128, por sus tareas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110103000-** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1033/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **CARRIZO SOFIA**, DNI N° 46.694.341, para desarrollar tareas en la oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **CARRIZO SOFIA**, DNI N° 46.694.341, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas en la Oficina de Compras, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110103000** Categoría Programática **01-04-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1034/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2919, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CASTIÑEIRA LEONARDO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2919, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Junio de 2025, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 183.248,76).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1035/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7918/25 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la "Asociación Civil Peña un corazón que late azul y oro", y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos fijos de Enero a Diciembre de la sede de la filial, en donde se brindan clases de boxeo;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la “Asociación Civil Peña un corazón que late azul y oro”, un subsidio en dinero por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) mensuales de Enero a Diciembre del corriente año, con destino a solventar gastos fijos de la sede de la filial, en donde se brindan clases de boxeo.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1036/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales

que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de FEBRERO 2025.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1037/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de FEBRERO 2025.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 1038/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/04/2025

VISTO:

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Febrero de 2025.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Marzo de 2025.

Inasistencias - Mes de FEBRERO 2025		
Decreto N° 1038 / 2025		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2333	POBLETE ANDREA	1
3110	DAMENO MARTIN	1
2736	MORENO NICOLAS	1
2400	SALAZAR GISELA PAOLA	3
1512	GONZALEZ JORGE	13
2263	LUDUEÑA MATIAS	8

2356	HERRERA JOSE IVAN	12
2920	MIGUELES ROMAN	1
2534	LOPEZ JUAN JOSE	1
3176	RODRIGUEZ ERICA YANINA	1
2772	UTRERA ANTONELLA	23
2137	CORDOBA JORGE EZEQUIEL	18
2606	PINTOS ROBERTO	5
2724	ORTELLADO FACUNDO	1
2997	FONTAO VALENTIN	18
1843	ALVAREZ JAVIER	1
2433	CARDOSO JUAN IGANCIO	1
2967	ROSALES ANDRES JAVIER	2
3009	ANDRADE RODRIGO	1
2502	NICOSIA JUAN JOSE	2
2290	CARRERAS MATIAS NAHUEL	5
1882	PONCE OSVALDO MARTIN	3
1857	GONZALEZ LUCAS GASTON	1
2645	EYVASTRE ALEJANDRO	1
2287	ALVAREZ LUIS	1
1970	SALVATIERRA ISAAC	1
2248	TOLOSA HORACIO	1

2721	GONZALEZ JUAN	1
3046	CUFRE CLAUDIA	12

Decreto N° 1039/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **FLORINES FRANCISCO**, DNI N° 39.828.073, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FLORINES FRANCISCO**, DNI N° 39.828.073, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1040/25

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **GIL JUAN JOSÉ**, DNI N° 24.419.637, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIL JUAN JOSÉ**, DNI N° 24.419.637, Legajo Personal N° 1315, retroactivo al 01 de Abril 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 910.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1041/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS, AYELEN D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA N° 1065; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1042/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA

D.N.I. 40.759.402; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1043/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, SERGIO JAVIER D.N.I. 39.828.027 ENCUESTA N° 1534; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de REYNOSO, SERGIO JAVIER un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTOSESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS(\$ 168.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1044/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7920/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la realización del escudo de dicha institución en material de polifan;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL(\$ 130.000), con destino a solventar gastos para la realización del escudo de dicha institución en material de polifan.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1045/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 740.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1046/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **NUÑEZ GAUNA GABINO**, DNI N° 44.042.217, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ GAUNA GABINO**, DNI N° 44.042.217, retroactivo al 01 de Abril 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1047/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2025 a la agente municipal Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, quien pasará a revistar como **Personal Administrativo – Categoría Salarial 5 – Jurisdicción 1110108000-17-01** –régimen horario de treinta (30) horas – de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Salud, Área: Hospital Garre**.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal

Decreto N° 1048/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1049/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1050/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 -Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1051/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1052/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan

en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.

ARTICULO 2º: El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1053/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUGIANESI, MARIA LORENA D.N.I. 24.044.136 ENCUESTA N° 2116, y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BUGIANESI, MARIA LORENA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BONINO, PAULA ELISABET D.N.I. 26.961.722 ENCUESTA N° 104; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de BONINO, PAULA ELISABET un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I.36.672.996; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1056/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, ADELA LIDIA D.N.I. 14.947.732 ENCUESTA N° 1184; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ORONO, ADELA LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL(\$ 140.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1057/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, AMANDA D.N.I.13.389.858 ENCUESTA N°248; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MILLAN, AMANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 33.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas natural.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1058/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, NELIDA RAQUEL D.N.I. 9.476.470 ENCUESTA N° 192; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de andador N°5 y sillón N°5;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GUTIERREZ, NELIDA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de andador N°5 y sillón N°5.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1059/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CHACON, ROBERTO FABIAN D.N.I. 33.021.499 ENCUESTA N° 104; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de CHACON, ROBERTO FABIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL(\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1060/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOYATO, ROCIO CELESTE D.N.I. 38.436.278 ENCUESTA N° 93; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de muletas para su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de LOYATO, ROCIO CELESTE un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL(\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de muletas para su hija.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1061/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. **ALVAREZ CLAUDIA RAQUEL**, DNI N° 31.016.076, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **ALVAREZ CLAUDIA RAQUEL**, DNI N° 31.016.076, retroactivo al día 15 de Abril de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS**

NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 02/100 (\$ 293.198,02).-

ARTICULO 2º: El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1062/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La realización del acto de la Licitación Pública N°02/2025 – Decreto N° 838/2025 que se tramita por Expediente N° 4020-7897/25, efectuado para la “ADQUISICIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y EQUIPOS”, y;

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese desierta la LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2025 establecido en el Decreto N° 838/2025, para la “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y EQUIPOS” con destino a Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1063/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, ANA BEATRIZ D.N.I. 22.142.042 ENCUESTA N° 2242; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Esteban Echeverría, ya que su esposo se encuentra internado en el Hospital del Bicentenario de dicha ciudad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GOMEZ, ANA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL(\$ 250.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Esteban Echeverría, ya que su esposo se encuentra internado en el Hospital del Bicentenario de dicha ciudad.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1064/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

El Decreto Nacional N° 277/2025 y el Decreto Provincial N° 832/2025, declarándose el duelo por el fallecimiento de su Santidad, el Papa Francisco, acaecido el 21 de abril de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que, durante el tiempo que duró su pontificado, se destacó por su enfoque en temas como la justicia social, la pobreza y el cuidado del ambiente, así como por evitar los abusos sufridos por las personas más vulnerables;

Que, ha impulsado cambios en la Iglesia a los fines de lograr mayor transparencia, con una Iglesia más inclusiva;

Que fue el primer Papa americano y argentino, un hecho de profunda relevancia histórica y espiritual para nuestro país y todo el continente, que vivió su elección como un verdadero gesto de esperanza y transformación;

Que el pueblo argentino, mayoritariamente creyente, vivió con especial cercanía el pontificado de Francisco, no solo por compartir sus raíces, su cultura y su lenguaje, sino por su manera profundamente argentina de estar en el mundo: sencilla, directa, compasiva, comprometida;

Que, a pesar de la distancia, nunca dejó de estar atento a lo que vivíamos en nuestro país, acompañando con palabras y gestos momentos clave de nuestra historia reciente;

Que supo tender puentes hacia sectores históricamente relegados por la Iglesia, abriendo un diálogo real con los movimientos populares, las diversidades, los pueblos originarios y todas las personas que, desde la periferia, buscan construir un mundo más justo;

Que su prédica en favor de la justicia social, su denuncia firme contra las desigualdades estructurales y su crítica a una economía que excluye —a la que definió como “la cultura del descarte”— marcaron un cambio de época dentro del Vaticano y tuvieron un fuerte eco en todo el mundo;

Que su mensaje humanista, profundamente enraizado en el Evangelio pero también en la tradición social latinoamericana, deja un legado que trasciende lo religioso y se inscribe en la historia de los grandes referentes morales de nuestro tiempo;

Que corresponde reconocer y respetar este momento de enorme significancia y dolor ante el deceso de tal personalidad, cuya obra trascendió el ámbito estrictamente eclesiástico;

Por ello,

La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Adhiérase el Municipio de Carlos Tejedor, al Decreto Nacional N° 277/2025 y Decreto Provincial N° 832/2025, declarándose duelo municipal por el término de SIETE (7) días a partir de la fecha, con motivo del fallecimiento de su Santidad el Papa Francisco.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 1065/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, ROMINA ALEJANDRA D.N.I. 40.759.402; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler (ABRIL) de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ARMAS, ROMINA ALEJANDRA un beneficio social por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler (ABRIL) de su vivienda.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Programa 01- Actividad 07- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1066/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7922/25, otorgar un subsidio a Comisión Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de compra e instalación de un Split de 8.000 FC y el retiro del equipo roto en el comedor de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdase a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 2.590.000), con destino a solventar gastos de compra e instalación de un Split de 8.000 FC y el retiro del equipo roto en el comedor de la institución.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1067/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7923/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos del show de la cena aniversario de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE CURARU de la localidad de Curaru, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL(\$ 400.000.-), con destino a solventar gastos del show de la cena aniversario de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1068/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, JUAN CARLOS D.N.I. 13.095.576 ENCUESTA N° 730; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CABRERA, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL(\$ 80.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1069/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, YAMILA D.N.I.41.717.007 ENCUESTA N° 147; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con endocrinóloga para su sobrino Alex en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUBIERA, YAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL(\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con endocrinóloga para su sobrino Alex en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1070/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N°624; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de acompañante terapéutico para su hija Soledad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCO MIL(\$ 105.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de acompañante terapéutico para su hija Soledad.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1071/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7925/2025, el cual tiene por objeto licitar la "ADQUISICIÓN CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y EQUIPOS, SEGUNDO LLAMADO", y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Pública como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Pública N° 4/2025, para la “ADQUISICIÓN CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y EQUIPOS, SEGUNDO LLAMADO”.

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Pública N° 4/2025.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 DE MAYO DE 2025 a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 1072/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DUARTE, JAQUELINA AMALIA D.N.I. N° 28.576.228 ENCUESTA N° 10; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DUARTE, JAQUELINA AMALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05 - Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1073/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1074/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, Legajo personal N° 3192, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **ARRIETA ZENON MAXIMILIANO**, DNI N° 34.750.722, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1075/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **CARRERA CEFERINO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2148, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2025 al agente municipal Sr. **CARRERA CEFERINO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2148, quien pasará a revistar como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110104000-52-06** - régimen horario de TREINTA (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Obras y Servicios Públicos**. Área: Servicios Urbanos de Timote del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1076/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1077/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1078/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1079/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase,regístrese,comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1080/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no

se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese-

ANEXOS

Decreto N° 1081/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por lo expuesto y en atención al uso de sus atribuciones:

LA INTENDENTA MUNICIPAL en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º: La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º: Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 1082/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

La procedencia de habilitar el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES requerido por el artículo 94, Capítulo III, del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme dicho Decreto Ley, el registro especial debe mantenerse abierto del 1º al 15 de mayo de cada año, destinado a quienes se encuentran comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94.

Por ello; LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Habilitase el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES, desde el 1º al 15 de mayo de 2025, mediante formulario anexo que se presentará como Alcance en Mesa de Entradas, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, destinado a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94, todos del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 2: Cúmplase, publíquese, regístrese.

ANEXO:

CARLOS TEJEDOR, de Mayo de 2025.

A la Señora

Intendenta Municipal del Partido de Carlos Tejedor

D. Maria Celia Gianini

S/D

Por la presente solicito mi inscripción como MAYOR CONTRIBUYENTE, a cuyos efectos aporto los siguientes datos y declaro bajo juramento que cumplo con las exigencias del artículo 93 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", y no me encuentro comprendido de las restricciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94 del mencionado Decreto Ley:

Apellido:	
Nombres:	
Documento:	
Domicilio:	
Contribuyente imponible números:	por

Firma:

Decreto N° 1083/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **ORTIZ SERGIO OMAR**, Documento Nacional de Identidad N° 36.361.507, Legajo Personal N° 2403, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 22 de Abril de 2025 y hasta el día 21 de Octubre de 2025 inclusive al agente municipal Sr. **ORTIZ SERGIO OMAR**, Documento Nacional de Identidad N° 36.361.507, Legajo Personal N° 2403, quien se desempeña como **PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 6**; de 30 hs. semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1084/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

La necesidad de que la Intendenta Municipal, Sra. María Celia Gianini DNI 13.358.950, viaje a la ciudad de Mar del Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha ciudad, el día martes 29 de abril del corriente año, asistirá, junto a un acompañante a la Asamblea del Consejo de Salud PBA en el marco del Congreso Provincial de Salud (COSAPRO);

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Destacase en comisión a la ciudad de Mar del Plata, a la Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini.

ARTICULO 2º: Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a la Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1085/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 22/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, ANTONIO GABRIEL D.N.I. N° 33.904.487 ENCUESTA N° 2380; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de ROLDAN, ANTONIO GABRIEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03 - Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1086/25

Carlos Tejedor, 23/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, MARIO EZEQUIEL D.N.I. 23.254.348 ENCUESTA N° 23.254.348; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DOMINGUEZ,MARIO EZEQUIEL un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1087/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS, SOFIA MANUELA D.N.I. N° 40.462.877 ENCUESTA N° 1304; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos (1º CUOTA) de cirugía que debe realizarse su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de CEBALLOS, SOFIA MANUELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), como aporte del Municipio para solventar gastos (1º CUOTA) de cirugía que debe realizarse su hija.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05 - Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1088/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 91.049.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01- Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1089/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **LE PORS MIRTA HAYDEE**, DNI 22.022.012, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **LE PORS MIRTA HAYDEE**, DNI 22.022.012, retroactivo al día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1090/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désignese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, Legajo Personal N° 3122, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00)**.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1091/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 23/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sr. **NOVARA LUIS ALEJANDRO**, Documento Nacional de Identidad N° 35.412.800, para desarrollar tareas en la oficina de Obras Públicas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en Planta Temporal: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente Sr. **NOVARA LUIS ALEJANDRO**, Documento Nacional de Identidad N° 35.412.800, a partir del día 01 de Abril de 2025 hasta el día 30 de Abril de 2025, quien desarrollara tareas en la oficina de Obras Públicas, con una retribución mensual de Pesos **SETECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$740.000,00).**-

ARTÍCULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1092/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LASCANO VIOLINI, MARIA NOE D.N.I. 42.454.641 ENCUESTA N° 846; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de LASCANO VIOLINI, MARIA NOE un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1093/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, MARIA CARLA D.N.I. 32.837.405 ENCUESTA N°1146; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FERRARI, MARIA CARLA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA MIL(\$ 140.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1094/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7927/25, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora Instituto Superior Formación Docente N° 61 de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de traslado de estudiantes de la localidad de Timote a Carlos Tejedor, donde cursan las carreras de formación Primaria, Especial e Inicial en nuestra institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese a la Asociación Cooperadora Instituto Superior de Formación Docente N°61 de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-) para solventar gastos de traslado de estudiantes de la localidad de Timote a Carlos Tejedor, donde cursan las carreras de formación Primaria, Especial e Inicial en nuestra institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1095/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7928/25, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora Instituto Superior Formación Docente N° 61 de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de traslado de estudiantes de la localidad de Colonia Seré a Carlos Tejedor, donde cursan las carreras de formación Primaria, Especial e Inicial en nuestra institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese a la Asociación Cooperadora Instituto Superior de Formación Docente N°61 de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-) para solventar gastos de traslado de estudiantes de la localidad de Colonia Seré a Carlos Tejedor, donde cursan las carreras de formación Primaria, Especial e Inicial en nuestra institución;

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1096/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, YOHANA ANABELLA D.N.I.40.462.867 ENCUESTA N°276; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ACOSTA, YOHANA ANABELLA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1097/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/04/2025

VISTO:

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 13/100(\$ 34.023.052,13) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 13/100(\$ 34.023.052,13) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 1098/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/04/2025

VISTO:

El decreto N° 2933/2024 mediante el cual se procedió a la apertura de inscripciones para CUATRO (4) viviendas bajo el Programa "Techo Digno" y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2015 mediante sorteo público se adjudicaron 28 lotes a familias de Tres Algarrobos para posteriormente ejecutar viviendas de carácter única, permanente y familiar;

Que, en el año 2021 el Municipio de Carlos Tejedor modificó el plano de mensura y división donde se encontraban estos 28 lotes convirtiéndolos en 32 lotes;

Que, el Municipio de Carlos Tejedor firmó con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el CONVENIO 009-053/21 para acceder a financiamiento y realizar la construcción de 32 viviendas;

Que, en función del avance de obra resulta necesario dictar los actos jurídicos y administrativos pertinentes para realizar la adjudicación de las CUATRO (4) viviendas que se generaron a partir de la modificación del plano de mensura y división;

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor a través de la ordenanza 2671/2020 el BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR mediante la cual se le otorga instrumentos y facultades al Departamento Ejecutivo para la adquisición de tierra o inmuebles, la adjudicación y cobranza de los mismos;

Que, el Honorable Concejo Deliberante a través de ordenanza 2913/2024 autorizó a la Secretaría de Desarrollo Humano y de la Comunidad a realizar la inscripción y adjudicación de CUATRO (4) viviendas que resultan de este programa;

Que, luego de haber realizado la inscripción de los aspirantes desde el día 15 de octubre de 2024 hasta el día 15 de noviembre de 2024 inclusive, y de realizar un exhaustivo análisis de cada uno de los inscriptos para corroborar que cumplan con los requisitos exigidos previamente, se llevará a cabo el sorteo correspondiente a las CUATRO (4) viviendas.

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese y publíquese como “ANEXO I” el listado único de inscriptos a las CUATRO (4) viviendas del Programa Techo Digno.

ARTÍCULO 2º: Establecer un periodo de TRES (3) días hábiles desde el momento de la publicación del Decreto de autos para dar lugar a cualquier oposición que, justificadamente, se solicite y fundamente, oponiéndose a la postulación formulada.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.-

Decreto N° 1099/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/04/2025

VISTO:

La necesidad de designar al agente, **ARGUELLO ANSELMO FABIAN**, DNI N° 24.146.627, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARGUELLO ANSELMO FABIAN**, DNI N° 24.146.627, retroactivo al 01 de Abril 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025, con una retribución mensual de Pesos **NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 910.000,00).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA D.N.I. 34.074.435 ENCUESTA N° 859; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en endocrinología infantil;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de consulta con especialista en endocrinología infantil.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FALCON, MARIA ELVIRA D.N.I. 18.038.742 ENCUESTA N°1139; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder cubrir gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de FALCON, MARIA ELVIRA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000), como aporte del Municipio para poder cubrir gastos de estudios médicos que debe realizarse en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1102/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, ANA BEATRIZ D.N.I. 22.142.042 ENCUESTA N° 2242; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Esteban Echeverría, ya que su esposo se encuentra internado en el Hospital del Bicentenario de dicha ciudad por una cirugía;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GOMEZ, ANA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Esteban Echeverría, ya que su esposo se encuentra internado en el Hospital del Bicentenario de dicha ciudad por una cirugía.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1103/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **HERRERA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 3200, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE CON 86/100 (\$**

238.020,86) la retribución mensual para la agente municipal Sr. **HERRERA JUAN MANUEL**, Legajo Personal N° 3200, por sus tareas en Barrido y Limpieza, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Abril de 2025, hasta el 30 de Junio de 2025.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000-** Categoría Programática **55-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1104/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SESMA, RAQUEL D.N.I. 5.002.180 ENCUESTA N° 678; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de artículos varios para reparar el baño de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de SESMA, RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL(\$ 85.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de artículos varios para reparar el baño de su vivienda.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1105/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Abril de 2025 hasta el 30 de Abril de 2025, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).**-

ARTICULO 2°: El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°: En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°: El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 1106/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2025 a la agente municipal Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y Servicio - Categoría Salarial 5** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaria de Tres Algarrobos, Área:** Mantenimiento y Conservación de la Vía Publica.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 1107/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal Sr. **CARRIZO JONATAN EDUARDO**, DNI N° 37.032.514, Legajo Personal N° 2373 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 12 de Abril de 2025, la renuncia presentada por la agente municipal Sr. **CARRIZO JONATAN EDUARDO**, DNI N° 37.032.514, Legajo Personal N° 2373 y, Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de treinta y cinco (35) horas, en la Jurisdicción **1110104000-53-01**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 1108/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

Que los intereses del Fondo Común de Inversión del Ejercicio 2023, fueron ingresados en su totalidad como de libre disponibilidad, y que por Fallo del Honorable Tribunal de Cuentas del Ejercicio 2023 – Expediente N° 3-020.0-2023, se procederá a readecuar y reingresar los fondos, y

CONSIDERANDO:

Que dichos intereses a readecuar y reingresar corresponden a afectados provinciales,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a readecuar y reingresar correctamente.

El total de los intereses producidos por el Fondo Común de Inversión 2023 fue de \$ 148.298.131,36, de los cuales \$ 69.453.169,58 corresponden a libre disponibilidad ingresados correctamente en el Ejercicio 2023, y \$ 78.844.961,78 corresponden a afectados provinciales los cuales se readecuaran e ingresarán correctamente.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1109/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La necesidad de tener un recurso propio para así optimizar su contabilización, y

CONSIDERANDO:

Que dicho fondo es un recurso afectado;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Recursos a Crear:

Intereses Afectados Frigorífico

Intereses Afectados Desarrollo

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1110/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1108/2025, en el que se autoriza a la Contaduría Municipal a readecuar y reingresar correctamente los intereses producidos por el Fondo Común de Inversión en el Ejercicio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que dichos intereses son afectados provinciales;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 78.844.961,78) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 16.2.04.00 Intereses Afectados Frigorífico \$ 52.399.470,09

16.2.05.00 Intereses Afectados Desarrollo \$ 26.445.491,69

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 78.844.961,78) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 66 Sala de Faena \$ 52.399.470,09

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 55 Medio Ambiente

Actividad: 04 Protección Ambiental \$ 26.445.491,69

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1111/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7929/25, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para la realización de trabajos de albañilería;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdate a la Comisión CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LOS ONCE" de la localidad de Colonia Seré, un subsidio en dinero por la suma de PESOS UN MILLON SETENTA MIL(\$ 1.070.000), con destino a solventar gastos para la realización de trabajos de albañilería.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1112/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 4020-7863/25, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte que corresponde al pago de servicios de gas natural de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio por la suma de Pesos VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 01/100(\$ 22.855,01),con destino a solventar el pago de servicios de gas natural.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1113/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, VERONICA VANESA D.N.I. 26.234.272 ENCUESTA N° 367; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos de su hijo Tomas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DIAZ, VERONICA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos de su hijo Tomas.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1114/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, LAURA ITATI D.N.I.31.236.748 ENCUESTA N° 178; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEDESMA, LAURA ITATI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL(\$ 21.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1115/25

Publicado en versión extractada

VISTO:

La "VISITA EDUCATIVA", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevara a cabo en las Instalaciones de la Huerta Comunitaria Don Tulio de la ciudad de Carlos Tejedor, el día 07 de mayo del corriente año;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público la VISITA EDUCATIVA que se llevara a cabo en las Instalaciones de la Huerta Comunitaria Don Tulio de la ciudad de Carlos Tejedor, el día 07 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1116/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/04/2025

VISTO:

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos y;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mismo, la agente municipal: **NAVARRO PRISCILA ANTONELLA, Legajo Personal N°**

3254; ha incurrido en una falta grave por no realizar las tareas asignadas y falsifico los controles que debía hacerle a los residentes del Hogar de Ancianos., y que su actitud es una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurrieran los agentes municipales es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención a la agente antes mencionada;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplícase un llamado de atención a la agente municipal: **NAVARRO PRISCILA ANTONELLA, Legajo Personal N° 3254;** con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese las con entrega de copia a las agentes mencionadas en el artículo anterior.

Decreto N° 1117/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 28/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, JORGE MANUEL D.N.I. 37.879.404 ENCUESTA N°380; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio biomecánico de la marcha y baropodometría computarizada y las plantillas ortopédicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de DE LA TORRE, JORGE MANUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio biomecánico de la marcha y baropodometría computarizada y las plantillas ortopédicas.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1118/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARCELINO HORACIO D.N.I. N° 12.699.759 ENCUESTA N° 199; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GARCIA, MARCELINO HORACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 30.304.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1119/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BLANCO, LARA AGUSTINA D.N.I.44.929.076 ENCUESTA N° 1939; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BLANCO, LARA AGUSTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1120/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MORENO, ALEJANDRO D.N.I. N° 6.440.826 ENCUESTA N° 373; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas natural;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de MORENO, ALEJANDRO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 13.983.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas natural.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1121/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 29/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, ANA BEATRIZ D.N.I. 22.142.042 ENCUESTA N° 2242; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Esteban Echeverría, ya que su esposo se encuentra internado en el Hospital del Bicentenario de dicha ciudad por una cirugía;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de GOMEZ, ANA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000)), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Esteban Echeverría, ya que su esposo se encuentra internado en el Hospital del Bicentenario de dicha ciudad por una cirugía.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1122/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, LUCILA D.N.I. 49.066.574; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de cambio de cerradura;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de BENAVIDEZ, LUCILA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cambio de cerradura.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1123/25

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SEGOVIA, ERICA D.N.I. 43.267.689 ENCUESTA N° 1062; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de SEGOVIA, ERICA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA MIL(\$ 90.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1124/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANZ, ESTELLA DANIELA D.N.I. 32.395.508 ENCUESTA N° 1132; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase a favor de SANZ, ESTELLA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL TREINTA Y OCHO (\$ 110.038), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1125/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/04/2025

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, MARIA FLORENCIA D.N.I. 40.462.898 ENCUESTA N° 1057; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de plantillas ortopédicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de BENAVIDEZ, MARIA FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de plantillas ortopédicas.

ARTICULO 2°: El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 1126/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/04/2025

VISTO:

La ordenanza N° 2941/25, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 29 de abril de 2025;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 2941/25 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 29 de abril de 2025.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 1127/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/04/2025

VISTO:

El ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo: "Derechos a los Espectáculos Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación N° 77 de fecha 29/04/2025, recibo N° 49/000038724/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 2930/2025, establece que debe coparticiparse a distintas entidades del distrito en un porcentaje igual del 50% de dicho ingreso;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ordenase a la Contaduría Municipal a transferir el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-) a distintas entidades del distrito en un porcentaje igual del 50%, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2930/2025.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 1128/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/04/2025

VISTO:

Lo comunicado por la Directora del Hogar de Ancianos, Sra. GLADYS ADRIEL, con la nota de fecha 30/04/2025;

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la misma, la Agente Municipal: **AGUIRRE YAMILA VALERIA, Legajo Personal N° 2863**; ha incurrido en Faltas graves de forma reiterada faltando el respeto a sus superiores, negándose a cumplir con las órdenes del mismo y delegando sus tareas a sus compañeras y que con su actitud en una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc.

1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar una suspensión al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aplicase al agente municipal: **AGUIRRE YAMILA VALERIA, Legajo Personal N° 2863**, una sanción disciplinaria sin goce de haberes por el término de TRES (3) DÍAS, a partir del día 30 de Abril de 2025, por incurrir en una falta grave.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, y tome razón la Contaduría Municipal, la Oficina de Personal, y notifíquese a la agente con entrega de copia.

Decreto N° 1129/25

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/04/2025

VISTO:

El decreto N° 1098/2025 mediante el cual se procedió a publicar el listado de aspirantes inscriptos para CUATRO (4) viviendas bajo el Programa "Techo Digno" y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2015 mediante sorteo público se adjudicaron 28 lotes a familias de Tres Algarrobos para posteriormente ejecutar viviendas de carácter única, permanente y familiar;

Que, en el año 2021 el Municipio de Carlos Tejedor modificó el plano de mensura y división donde se encontraban estos 28 lotes convirtiéndolos en 32 lotes;

Que, el Municipio de Carlos Tejedor firmó con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el CONVENIO

009-053/21 para acceder a financiamiento y realizar la construcción de 32 viviendas;

Que, en función del avance de obra resulta necesario dictar los actos jurídicos y administrativos pertinentes para realizar la adjudicación de las CUATRO (4) viviendas que se generaron a partir de la modificación del plano de mensura y división;

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor a través de la ordenanza 2671/2020 el BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR mediante la cual se le otorga instrumentos y facultades al Departamento Ejecutivo para la adquisición de tierra o inmuebles, la adjudicación y cobranza de los mismos;

Que, el Honorable Concejo Deliberante a través de ordenanza 2913/2024 autorizó a la Secretaría de Desarrollo Humano y de la Comunidad a realizar la inscripción y adjudicación de CUATRO (4) viviendas que resultan de este programa;

Que, luego de haber realizado la inscripción de los aspirantes desde el día 15 de octubre de 2024 hasta el día 15 de noviembre de 2024 inclusive, y de realizar un exhaustivo análisis de cada uno de los inscriptos para corroborar que cumplan con los requisitos exigidos previamente, se llevará a cabo el sorteo correspondiente a las CUATRO (4) viviendas;

Que, luego de haber aprobado y publicado el listado de aspirantes y transcurrido el período de publicación del decreto de autos, sin ninguna oposición al respecto, resulta necesario establecer el listado único y definitivo de aspirantes a las CUATRO (4) viviendas en Tres Algarrobos;

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese y publíquese como “ANEXO I” el listado ÚNICO y DEFINITIVO de aspirantes a las CUATRO (4) viviendas.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en la página web del municipio y pizarra en el hall de entrada de la delegación municipal de Tres Algarrobos.

ARTÍCULO 3º: Procédase a la realización de un sorteo público para definir los CUATRO (4) beneficiarios de las viviendas, a realizarse el día martes 6 de mayo de 2025 a las 18:00 h, en el Centro de Jubilados de Tres Algarrobos cito en Av. Catalina Naon de Balbiani 536, de la localidad de Tres Algarrobos, partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Designase como escribana pública a la Sra. María Marcela Savoretti, titular del registro notario n°3 de Carlos Tejedor para garantizar la efectividad y transparencia del sorteo público.

ARTÍCULO 5°: Establézcase que por lo menos UNA (1) vivienda será destinada a personas con Certificado Único de Discapacidad.

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese. -

CARLOS TEJEDOR, 30 DE ABRIL DE 2025

ANEXO I
CORRESPONDIENTE A DECRETO 1129/2025

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>POSEE CUD</u>	<u>CATEGORÍA</u>
ACOSTA MARIA JOSE	31.528.892	NO	GRUPO FAMILIAR
ACOSTA PAOLA LUJAN	24.627.061	NO	PERSONA SOLA
ACOSTA RODRIGUEZ FEDERICO	40.462.855	SI	PAREJA SIN HIJOS/AS
ACUÑA MARIA ESTEFANIA	37.211.077	NO	GRUPO FAMILIAR
ACUÑA NORA ALICIA	22.540.506	SI	PERSONA SOLA
AGÜERO JOSE ALBERTO	24.146.647	NO	GRUPO FAMILIAR
AGÜERO MARIANELA/ LETOILE GONZALO EZEQUIEL	34.547.546/34.710.936	SI	GRUPO FAMILIAR
AGÜERO ROMINA BEATRIZ	31.528.865	SI	JEFE/A DE HOGAR
ALONSO CANDELARIA	45.293.456	NO	JEFE/A DE HOGAR
ALONSO JUAN MANUEL	27.828.492	SI	GRUPO FAMILIAR
ALTAMIRANDA ALEJANDRA FABIANA	33.423.560	NO	GRUPO FAMILIAR
ALVAREZ AMELINA VICTORIA	27.623.703	NO	JEFE/A DE HOGAR

ALVAREZ DE LA TORRE CAMILA	43.664.160	NO	GRUPO FAMILIAR
ALVAREZ DIEGO ALBERTO/ESCUDEIRO YANINA SOLEDAD	41.289.184/42.345.157	NO	GRUPO FAMILIAR
ALVAREZ FRANCO	41.069.296	NO	GRUPO FAMILIAR
ALVAREZ JUAN CRUZ	42.594.325	NO	PERSONA SOLA
ALVAREZ JUAN EUSEBIO	34.547.561	NO	GRUPO FAMILIAR
ALVAREZ JUAN MANUEL/DOLESKI PAULINA	40.462.848/45.066.201	NO	GRUPO FAMILIAR
ALVAREZ MARIA CELESTE	42.678.265	NO	GRUPO FAMILIAR
ALVAREZ MARIA CRISTINA	28.872.728	NO	GRUPO FAMILIAR
ALVAREZ SEBASTIAN OSCAR	43.664.138	NO	JEFE/A DE HOGAR
ALVAREZ SOFIA MILAGROS	38.436.292	NO	GRUPO FAMILIAR
ARCE LUCRECIA	38.958.385	NO	JEFE/A DE HOGAR
ARCE MARIA BELEN	24.627.073	NO	JEFE/A DE HOGAR
ARCE MARIA DEL CARMEN	17.554.627	NO	PERSONA SOLA
ARCE PABLO DANIEL	22.966.760	NO	PERSONA SOLA
ARCIDIAGANO VANINA SOLEDAD	35.246.742	NO	JEFE/A DE HOGAR
ARGUELLO CARINA VIVIANA	32.462.631	NO	JEFE/A DE HOGAR
ARGUELLO CARLA MICAELA	41.289.112	NO	JEFE/A DE HOGAR
ARIAS OLGA INES	26.347.357	SI	GRUPO FAMILIAR

ARRUFAT NICOLAS /PESTAÑA ROSARIO ALEJANDRA	38.958.392/41.289.189	NO	PAREJA SIN HIJOS/AS
ASEL CAROLINA	37.761.730	NO	PERSONA SOLA

AVALOS ROBERTO MARCELO	22.314.513	NO	JEFE/A DE HOGAR
BALDOVINO JUAN ALBERTO	39.861.378	NO	JEFE/A DE HOGAR
BARELLA FABIANA GISEL	38.043.010	NO	GRUPO FAMILIAR
BENEITEZ TIZIANA	43.664.140	NO	GRUPO FAMILIAR
BENGOA ELBA AURORA	6.643.909	NO	PERSONA SOLA
BENITEZ MARIA CRISTINA	29.509.183	NO	PERSONA SOLA
BENITEZ MARIA ROSANA	25.651.616	NO	JEFE/A DE HOGAR
BIDART ALDANA	43.664.183	NO	GRUPO FAMILIAR
BIDART JORGE DANIEL	37.879.446	NO	PERSONA SOLA
BITZ ANDRES SAUL	35.828.444	NO	GRUPO FAMILIAR
BOERO LUIS ARIEL	42.540.013	NO	GRUPO FAMILIAR
BORGES LAUTARO GASTON	37.879.431	NO	GRUPO FAMILIAR
BRACCIALE ALEJO MARTIN/CHACON BRISA AYELEN	42.594.342/42.342.396	NO	GRUPO FAMILIAR
BURGUEÑO ALICIA	11.308.062	NO	PAREJA SIN HIJOS/AS
BUSICO GISELE VERONICA	31.141.036	NO	JEFE/A DE HOGAR
CAIAZZA MARIA FLORENCIA	31.709.446	NO	GRUPO FAMILIAR
CALLES GUILLERMINA	24.146.645	SI	JEFE/A DE HOGAR
CAÑETE ANTONELA	35.828.465	NO	GRUPO FAMILIAR
CAPUTTI SILVIA INES	37.879.407	NO	GRUPO FAMILIAR
CARRANZA PAMELA VICTORIA	35.342.769	NO	JEFE/A DE HOGAR
CARRERAS ALICIA MABEL	13.667.330	NO	PERSONA SOLA

CARRERAS ESTEFANIA ELINA	38.436.236	NO	JEFE/A DE HOGAR
CARRERAS LUIS MIGUEL	40.462.832	NO	JEFE/A DE HOGAR
CARRERAS MATIAS NAHUEL	31.146.820	NO	PERSONA SOLA
CASTAÑEIRA LORENA ELIZABETH	36.577.767	NO	GRUPO FAMILIAR
CASTAÑO DELFINA LUJAN	42.594.306	NO	PERSONA SOLA
CASTAÑO BORDON TANIA DANIELA	45.066.160	NO	JEFE/A DE HOGAR
CASTAÑO MARIA AGUSTINA	41.289.152	NO	JEFE/A DE HOGAR
CASTEL MICAELA	38.436.243	NO	JEFE/A DE HOGAR
CHIARANI JESICA LILIANA	43.664.114	NO	GRUPO FAMILIAR
CHILO FEDERICO ANDRES	29.829.775	NO	PERSONA SOLA
CHORA MARCELA BEATRIZ/PALACIOS JULIAN	37.879.439/38.436.260	NO	GRUPO FAMILIAR
CHORA NORA	45.066.174	NO	PERSONA SOLA
CORIA FEDERICO ANIBAL	38.958.398	NO	GRUPO FAMILIAR

CORIA FLAVIA PAOLA	37.879.488	NO	GRUPO FAMILIAR
CORIA JESICA SOLEDAD	29.829.799	SI	JEFE/A DE HOGAR
CORVALAN GIMENEZ NICOLAS SEGUNDO	41.431.965	NO	GRUPO FAMILIAR
CRESPO GEORGINA MARIANELA	32.462.641	NO	JEFE/A DE HOGAR
CRESPO SOLANGE GERALDINA	33.922.755	NO	JEFE/A DE HOGAR
CUFRE JACKELINE	42.766.412	NO	PAREJA SIN HIJOS/AS
DE LA TORRE ANABELLA	42.540.050	NO	JEFE/A DE HOGAR

DE LA TORRE ELSA SOLEDAD	40.462.811	NO	JEFE/A DE HOGAR
DOMINGUEZ DAIANA	38.670.823	NO	JEFE/A DE HOGAR
DOMINGUEZ GABRIELA NAZARENA	45.066.175	NO	JEFE/A DE HOGAR
DOMINGUEZ JULIO HECTOR	12.379.537	NO	PERSONA SOLA
DOMINGUEZ LUCAS JAVIER	35.342.779	NO	PERSONA SOLA
DURAN ACOSTA ORIANA MILAGROS	45.630.319	NO	JEFE/A DE HOGAR
DURAN CAMILA	43.664.171	NO	PERSONA SOLA
ELIA GRACIELA SUSANA	26.961.709	NO	PERSONA SOLA
FERNANDEZ ANDREA DAIANA	35.342.772	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERNANDEZ ANDREA MILAGROS	45.038.413	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERNANDEZ BRAIAN OSCAR	42.540.029	NO	PERSONA SOLA
FERNANDEZ LORENA PAOLA	37.178.472	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERNANDEZ MARINE	37.879.405	NO	JEFE/A DE HOGAR
FERNANDEZ NESTOR OMAR OLEGARIO	28.944.215	NO	JEFE/A DE HOGAR
FLORES BRISA NAIQUEN	46.263.457	NO	PERSONA SOLA
FUSINI KARINA DANIELA	25.597.353	NO	GRUPO FAMILIAR
GALLARDO SONIA FABIANA	33.021.464	NO	JEFE/A DE HOGAR
GALVAN NAZARENO	38.958.390	NO	GRUPO FAMILIAR
GARCIA GERARDO GERMAN	33.922.766	NO	GRUPO FAMILIAR
GATICA VERONICA MARCELA	25.850.859	NO	JEFE/A DE HOGAR
GAUTTES GLADYS NOEMI	16.475.355	SI	PERSONA SOLA

GIMENEZ MICAELA NATALI	43.664.190	NO	GRUPO FAMILIAR
GOMEZ CARLOS JOSE	35.246.732	NO	JEFE/A DE HOGAR
GONZALEZ CANDELA	45.066.164	NO	PAREJA SIN HIJOS/AS
GONZALEZ DOMINGUEZ AGUSTINA	41.289.116	NO	JEFE/A DE HOGAR
GONZALEZ DOMINGUEZ DEBORAH SOFIA	40.462.816	NO	JEFE/A DE HOGAR
GONZALEZ FLORENCIA SOLEDAD	35.368.359	NO	JEFE/A DE HOGAR
GONZALEZ VANESA GRISELDA	35.342.785	NO	JEFE/A DE HOGAR
GUERRERO LEILA	41.289.160	NO	PERSONA SOLA

GUICHONET NICOLAS JOSE/BENAVIDES AIDA NATALIA	24.627.058/33.304.434	SI	GRUPO FAMILIAR
HERNANDEZ HORACIO LUIS	20.851.210	NO	PERSONA SOLA
IERY CELESTE MILAGROS	41.289.141	NO	JEFE/A DE HOGAR
JARA REYNOSO ANA LAURA	34.547.515	NO	GRUPO FAMILIAR
JUSTET MARTIN NICOLAS	42.540.018	SI	PERSONA SOLA
LEDESMA ELIDA MARINA	26.682.940	NO	JEFE/A DE HOGAR
LEDESMA LAURA ITATI/PESTAÑA JOSE EZEQUIEL	31.236.748/32.462.603	NO	GRUPO FAMILIAR
LEDESMA SOFIA AILEN	38.436.205	NO	JEFE/A DE HOGAR
LOPEZ FLAVIA SOLEDAD	23.240.030	NO	GRUPO FAMILIAR
LOPEZ MARIA VICTORIA	27.623.781	NO	JEFE/A DE HOGAR
LOPEZ ORELLANO ERICA GRACIELA	25.850.863	NO	GRUPO FAMILIAR
LOPEZ VALERIA LUJAN	24.627.055	NO	GRUPO FAMILIAR

LOYARTE VICTORIA	44.839.797	SI	JEFE/A DE HOGAR
LUNA ELSA GRACIELA	20.977.721	NO	GRUPO FAMILIAR
MACIEL ANA BEATRIZ	25.342.757	NO	GRUPO FAMILIAR
MAIDANA GIANNA	42.594.304	NO	GRUPO FAMILIAR
MAIDANA MARIA EUGENIA	28.944.248	NO	JEFE/A DE HOGAR
MALDONADO LUCAS	37.879.427	NO	GRUPO FAMILIAR
MC LOUGHIN LEO JOSUE	35.246.711	NO	PERSONA SOLA
MOCCAGATTA CARLA LILIANA	39.291.464	NO	JEFE/A DE HOGAR
MOLINA PABLO DANIEL	35.828.421	NO	PAREJA SIN HIJOS/AS
MORA TIZIANA RAFAELA	43.664.200	NO	JEFE/A DE HOGAR
MULLER LOPEZ JIMENA DEL MAR	38.958.376	NO	JEFE/A DE HOGAR
MUNTANER MONICA ALICIA	12.379.540	NO	PERSONA SOLA
NICOSIA JUAN JOSE	32.462.648	NO	GRUPO FAMILIAR
OLALDE MAITE JAZMIN	44.112.450	NO	GRUPO FAMILIAR
ORELLANO DAIANA YANEL	34.547.554	SI	GRUPO FAMILIAR
ORTELLADO MARIA ANABELLA	40.462.802	NO	GRUPO FAMILIAR
ORTELLADO YESICA AYELEN	37.879.403	SI	JEFE/A DE HOGAR
PALACIOS AGUSTINA	37.879.452	SI	JEFE/A DE HOGAR
PALLERO VICTORIA ANGELINA	37.879.450	NO	GRUPO FAMILIAR
PALLERO VIRGINIA SOLEDAD	35.246.712	NO	JEFE/A DE HOGAR
PARRA MARIA INES	38.916.031	SI	GRUPO FAMILIAR

PASCUAL TRUCCO CAMILA	41.289.143	NO	JEFE/A DE HOGAR
PERALTA FRANCISCO HUGO DAMIAN	40.609.687	NO	GRUPO FAMILIAR
PEREYRA OLGA SUSANA	12.916.498	SI	PERSONA SOLA

PEREZ JUAN IGNACIO	35.828.459	NO	JEFE/A DE HOGAR
PEREZ SARA NOEMI	29.642.601	NO	GRUPO FAMILIAR
PEREZ VANESA MABEL	35.246.750	NO	JEFE/A DE HOGAR
PESTAÑA GENARO ATILIO	43.664.124	NO	PERSONA SOLA
PIÑERO JULIETA ESTHER	40.462.849	NO	PERSONA SOLA
PIORNO TOMAS	35.342.787	NO	PERSONA SOLA
PLANEL TAMARA GISELLE	35.834.007	NO	GRUPO FAMILIAR
PONCE ADRIANA GISELA	41.287.853	NO	GRUPO FAMILIAR
PONCE FLORENCIA MICAELA	41.289.195	NO	GRUPO FAMILIAR
PONCE TRINIDAD	42.540.026	NO	JEFE/A DE HOGAR
RAMOS SONIA MABEL	24.271.037	SI	JEFE/A DE HOGAR
REID BRISA	46.411.510	NO	JEFE/A DE HOGAR
REYES SANDRO ADRIAN	28.990.025	NO	GRUPO FAMILIAR
RIVERO YAMILA ROCIO	38.436.267	NO	GRUPO FAMILIAR
ROBLES ALEJANDRA SILVINA	30.110.981	NO	PERSONA SOLA
ROBLES YANINA YANET	42.594.307	SI	JEFE/A DE HOGAR
RODRIGUEZ LUCIANA	43.664.130	NO	JEFE/A DE HOGAR
RODRIGUEZ GIMENA NATALIA	41.570.751	NO	GRUPO FAMILIAR

RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA	28.015.641	NO	GRUPO FAMILIAR
RODRIGUEZ MARIA MIRTA	13.030.568	NO	PERSONA SOLA
ROJO MELISA SOLANGE	31.023.225	NO	GRUPO FAMILIAR
ROJO TOLEDO AGUSTIN ALESI/GORJON VERONICA NATASHA	35.828.466/38.927.965	NO	GRUPO FAMILIAR
ROJO TOLEDO AIME	41.289.142	NO	JEFE/A DE HOGAR
ROJO TOLEDO MARIA PAULA	38.436.251	NO	JEFE/A DE HOGAR
ROJO TOLEDO MARISOL IRENE	33.922.753	NO	JEFE/A DE HOGAR
ROJO TOLEDO NATALI	43.664.102	NO	JEFE/A DE HOGAR
ROSSI CAMILA VICTORIA	38.948.233	NO	GRUPO FAMILIAR
ROSSI JORGE ERNESTO	34.144.067	NO	JEFE/A DE HOGAR
RUSSO VERONICA LORENA	22.966.733	NO	PERSONA SOLA
SAIAGO LUCIANA MARIEL	35.342.768	NO	PERSONA SOLA
SANTOS TOLEDO AYRTON	41.289.146	NO	PERSONA SOLA
SCHULTEIS LUDMILA ANALIA	44.962.831	NO	JEFE/A DE HOGAR
SCOTT SOFIA ANDREA	35.828.409	NO	GRUPO FAMILIAR
SILVA BORDA TIAGO JOEL	45.852.474	NO	PERSONA SOLA
SOSA MARCELO DANIEL	27.623.745	NO	GRUPO FAMILIAR
TOLOSA MARIA SOLEDAD	31.023.202	NO	GRUPO FAMILIAR
TORRES ROCIO ABIGAIL	46.939.952	SI	JEFE/A DE HOGAR
TRAVERSO ROSANA GLADYS	20.977.720	NO	GRUPO FAMILIAR

TRAVERSO SALVADOR FERNANDO	41.289.106	NO	PERSONA SOLA
TRUCCO MARIA FERNANDA/BENEITEZ JULIAN	29.362.988/40.462.841	NO	GRUPO FAMILIAR
VAGGIONE MARINA INES	33.922.725	NO	JEFE/A DE HOGAR
VELAZQUEZ ROSA ELENA	11.814.961	NO	PERSONA SOLA
VICENTE LUIS ALBERTO	37.879.453	NO	JEFE/A DE HOGAR
VIDELA ANGEL MANUEL	23.240.097	NO	JEFE/A DE HOGAR
VIRANO CELESTE	37.879.486	NO	JEFE/A DE HOGAR
VIVANCO MARIELA NOEMI	40.462.803	NO	GRUPO FAMILIAR
ZABALA MARIA SILVANA	31.023.229	NO	JEFE/A DE HOGAR
ZABALA MARIA SOFIA- TOLEDO JUAN	34.547.569	NO	GRUPO FAMILIAR